

# **Municipalidad Distrital de Pitipo Lambayeque - Ferrenafe**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

30 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

MARTINEZ ESPICHAN, JEAN PIERRE

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	SANTISTEBAN SANTISTEBAN, ARTURO RESPONSABLE TECNICO
Responsable Técnico :	ZARPAN FLORES, ARNULFO MIEMBRO
Miembro 1 :	MORALES PARRAGUEZ, WILDER JOSE JESUS MIEMBRO
Miembro 2 :	VALERIANO BONILLA, JUSTO MIEMBRO
Miembro 3 :	SANTISTEBAN SANTISTEBAN, ARTURO MIEMBRO
Miembro 4 :	INILOPU MORALES, LEANDRO MIEMBRO
Miembro 5 :	VENTURA CARRILLO, GILBERTO MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Pitipo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 113,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 229 miles (ingresos corrientes totales por S/ 9 752 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 6 522 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Pitipo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Pitipo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Pitipo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 10 316 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 9 078 miles) fue de 113,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Pitipo	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	7 245	9 210	9 081	10 316
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 699	7 090	8 360	9 078
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1	1	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>108,2</b>	<b>129,9</b>	<b>108,6</b>	<b>113,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 3 229 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 752 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 522 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Pitipo	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	7 178	7 627	11 757	9 752
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 922	5 661	6 162	6 522
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 256</b>	<b>1 967</b>	<b>5 595</b>	<b>3 229</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 16 130 miles, registrando una reducción de S/9 900 miles (38,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 533 miles, monto superior en 56,4% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 8 018 miles, monto inferior en 29,8% en relación al año 2020, que fue de S/ 11 416 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 17 490 miles, lo que representa una reducción de S/ 16 231 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 4,7% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (10,8%) nullnull El gasto en servicios por terceros se reduce en 1,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 69,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 967 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 27 559 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 1 360 miles, similar al déficit fiscal del año 2020 que fue de S/ 7 691 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	<b>18 684</b>	<b>14 742</b>	<b>26 030</b>	<b>16 130</b>	<b>-9 900</b>	<b>-38,0</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>485</b>	<b>1 384</b>	<b>341</b>	<b>533</b>	<b>192</b>	<b>56,4</b>
A1.1. Impuesto Predial	324	857	180	320	139	77,2
A1.2. Tasas	0	199	98	133	35	35,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	156	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	328	62	81	18	29,2
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>6 693</b>	<b>6 243</b>	<b>11 416</b>	<b>8 018</b>	<b>-3 398</b>	<b>-29,8</b>
A2.1. FONCOMUN	5 891	5 797	5 053	7 051	1 998	39,5
A2.2. Canon 1/	0	0	0	14	14	10 859,6
A2.3. Recursos Ordinarios	176	276	1 471	351	-1 120	-76,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	626	171	4 891	602	-4 289	-87,7
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>11 506</b>	<b>7 115</b>	<b>14 273</b>	<b>7 579</b>	<b>-6 695</b>	<b>-46,9</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	7 278	1 955	10 753	658	-10 095	-93,9
A3.2. Otros	4 228	5 160	3 520	6 921	3 401	96,6
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>18 671</b>	<b>10 365</b>	<b>33 721</b>	<b>17 490</b>	<b>-16 231</b>	<b>-48,1</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>4 702</b>	<b>4 663</b>	<b>4 815</b>	<b>5 040</b>	<b>225</b>	<b>4,7</b>
B1.1. Personal Nombrado	2 049	2 461	2 904	3 218	314	10,8
B1.2. CAS	421	191	96	29	-67	-69,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	2 232	2 011	1 815	1 792	-22	-1,2
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1 220</b>	<b>998</b>	<b>1 347</b>	<b>1 483</b>	<b>136</b>	<b>10,1</b>
B2.1. Mantenimiento	5	36	54	2	-52	-95,6
B2.2. Cargas Sociales	152	80	8	131	123	1 483,1
B2.3. Otros	1 063	882	1 284	1 350	65	5,1
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>12 749</b>	<b>4 704</b>	<b>27 559</b>	<b>10 967</b>	<b>-16 592</b>	<b>-60,2</b>
B3.1. Inversión	12 749	4 704	27 559	10 967	-16 592	-60,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>12</b>	<b>4 378</b>	<b>-7 691</b>	<b>-1 360</b>	<b>6 331</b>	<b>-82,3</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>12</b>	<b>4 378</b>	<b>-7 691</b>	<b>-1 360</b>	<b>6 331</b>	<b>-82,3</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 10 316 miles, lo que representa un incremento de 13,6 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 5 401 miles, se incrementó en 12,9% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 12,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 831 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 084 miles registrando un incremento de 6,4% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 52,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 27,4% y la Deuda Real 20,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>3 794</b>	<b>5 355</b>	<b>4 783</b>	<b>5 401</b>	<b>618</b>	<b>12,9</b>	<b>52,4</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>3 794</b>	<b>5 355</b>	<b>4 783</b>	<b>5 401</b>	<b>618</b>	<b>12,9</b>	<b>52,4</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 853	2 853	2 855	2 853	-1	0,0	27,7
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	890	2 347	1 574	2 054	480	30,5	19,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	2	2	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	48	153	352	492	139	39,5	4,8
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	2	2	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>1 680</b>	<b>1 984</b>	<b>2 340</b>	<b>2 831</b>	<b>491</b>	<b>21,0</b>	<b>27,4</b>
ESSALUD	525	682	901	1 260	360	39,9	12,2
ONP	248	351	482	569	88	18,2	5,5
SUNAT	872	916	938	980	42	4,5	9,5
FONAVI	20	21	5	6	0	3,4	0,1
OTROS	15	14	15	15	1	4,0	0,1
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1 772</b>	<b>1 871</b>	<b>1 958</b>	<b>2 084</b>	<b>126</b>	<b>6,4</b>	<b>20,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	612	647	681	718	36	5,3	7,0
AFP PROFUTURO	1 077	1 120	1 186	1 216	30	2,5	11,8
AFP PRIMA	78	96	70	121	51	72,9	1,2
AFP HABITAT	5	8	21	29	8	39,8	0,3
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>7 245</b>	<b>9 210</b>	<b>9 081</b>	<b>10 316</b>	<b>1 235</b>	<b>13,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 1 871 miles en el 2016 a S/ 1 958 miles en el 2021. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, siendo la deuda exigible de S/ 1 984 miles en el año 2016 y S/ 2 340 miles en el año 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- En los años 2020 y 2021, debido a la pandemia, hubo una caída de la recaudación de los impuestos, inclusive son bajos en los años sin pandemia, debido al no pago de los contribuyentes pese a las notificaciones.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- La mayor del presupuesto esta destinado al pago de remuneraciones, y se suma problemas de reposiciones por mandato judicial.  
- Embargos a cuentas fiscales, por mandato judicial.  
- Hay sentencias judiciales por montos altos a favor de los trabajadores, que la municipalidad tiene que atender.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Incumplimientos de pago a ESSALUD genera cobros por prestaciones asistenciales de más de 1 millón de soles.  
- Existen pasivos por incumplimiento de pago con el REPRO-AFP y SIDEA que no han podido cancelar.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Pitipo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Pitipo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	108,2	129,9	108,6	113,6	102,3	100,0	100,0	100,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 255	1 966	5 594	3 229	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Pitipo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	- Acciones para reducir las obligaciones vencidas con la AFP, ONP y ESSALUD.	Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tesorería	Informe técnico	31/12/2022
	- Sinceramiento contable para reducir las cuentas por pagar a proveedores.	Unidad de Contabilidad	Informe técnico	30/09/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.